



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

cuya cañería pasa contigua a sus casas, previniendo se manifieste que pension o canon podria imponerse a cada uno de los agraciados en proporcion a la utilidad que reporten; teniendo presente que ni deben multiplicarse estas gracias en terminos que puedan perjudicar al surtido del publico, ni dejar de suprimirse en ningun concepto las que en la actualidad le perjudiquen; a cuyos efectos especificara el Ayuntamiento cuales sean estas; y en su inteligencia **Acordó** pase a la misma Comision, para que diga sobre ello

Los Concejales del año próximo sobre el pago del 2º p.º.

Sevió en este Ayuntamiento un oficio de los componentes de esta Corporacion en el año próximo pasado, fecha siete del corriente, acusando el recibo del que se les pasó con la de veinte y cinco del anterior, en que se les insertó el remitido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, relativo al pago del veinte por ciento; y manifiestan no estar en este caso, por haberlo satisfecho en las épocas prefijadas, con lo demas que expresan; y en su inteligencia **Acordó** se traslade al Sr. Gobernador civil de la provincia para su conocimiento y efectos convenientes

La Gubernacion civil de la pró. sobre la reclamaci.ª de sus sueldos por los M.ªs. titulares 2.ª let.ª.

En este Ayuntamiento se ha visto lo decretado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el expediente de reclamacion de sus salarios devengados por los Maestros titulares de primeras letras de esta ciudad, en que manifiesta, que resultando de la certificacion incorporada, que estos interesados estan satisfechos en las mismas nominas que los demas asalariados, vuelva a este Ayuntamiento, para que les haga entender que en lo sucesivo no produzcan quejas infundadas, como lo seran mientras esten pagados al nivel que los demas acreedores del ramo; y en su virtud **Acordó** se les haga saber se abstengan otra vez de proceder a iguales solicitudes

Exped.ª sobre el remate de 2 mrs. en libra de nieve a favor de her.ª de Sabourdete.

Diose cuenta en este Ayuntamiento del estado del Expediente sobre el remate de dos mrs. en libra de nieve que se venda en esta ciudad, para reintegro del debito que hacen estos Propios a los herederos de Juan Sabourdete, por la cantidad que invertió en reparar los po.